

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, D^a. NOELIA VERA RUIZ-HERRERA

179/000196

34292

El Consejo de Informativos de RTVE, órgano de representación profesional de la corporación, realizó un informe para valorar la calidad informativa de los contenidos de RTVE durante el último trimestre de 2016. En dicho informe señalan una cronología detallada de noticias y coberturas informativas que consideran que infringen la ley de la radio y la televisión pública y el estatuto y manual de estilo de CRTVE.

El Consejo de Informativos señala que el 20 de noviembre no se respetaron los principios de aconfesionalidad que tiene la corporación, como se tiene también en el Estado. Ese día el telediario emitió en sumario, entradilla, directo, pieza y colas la clausura del Jubileo de la Misericordia en Roma.

Preguntamos por tanto,

1. ¿Qué valoración hace el Presidente de la Corporación de RTVE sobre esta práctica informativa?

Los telediarios son elaborados por profesionales independientes que siguen criterios exclusivamente periodísticos y de servicio público.

La Corporación RTVE cumple con los principios de independencia, neutralidad y pluralidad, tal y como recoge la ley 17/2006, que regula los principios básicos del servicio público.

En cuanto al informe del Consejo de informativos al que se refiere Su Señoría, hay que tener en cuenta que este no refleja sino la opinión de un grupo de periodistas que, indudablemente, aportan su legítimo punto de vista. Evidentemente, el enfoque propuesto por los integrantes del Consejo de informativos puede ser distinto, pero no necesariamente mejor que el de cada periodista que elabora una pieza informativa que, además, ha de ser integrada en el conjunto del programa informativo. Así las cosas, no parece oportuno que desde el Consejo se juzgue la profesionalidad de otros periodistas y aún menos se quiera ver algún tipo de aviesa intencionalidad en su trabajo.

En cualquier caso, TVE no ha dejado de ofrecer a sus telespectadores las noticias más relevantes que se producen a diario en nuestro país y, desde luego, siempre es posible aplicar más de un criterio, todos ellos válidos y absolutamente profesionales.

Finalmente, el orden o el tiempo dedicado a las noticias, o el hecho de que se destaque o no un tema en titulares es responsabilidad del editor de cada programa informativo y no responde sino a criterios profesionales.

2. Si RTVE es aconfesional, ¿no creen excesiva la cobertura de esta noticia en Roma?

La cobertura fue adecuada. En RTVE se defiende la pluralidad social, como establece el Mandato Marco a la Corporación y se respetan los principios de aconfesionalidad, recogidos en el capítulo 5.15 del Manual de Estilo de la Corporación RTVE, dedicado a la "Información sobre confesiones religiosas".

3. ¿Se cubre de la misma forma los acontecimientos relacionados con otras religiones?

Los informativos de TVE cubren los acontecimientos relacionados con otras religiones, siguiendo lo establecido en el punto 5.15. del Manual de Estilo de la Corporación, que establece que "Todas las creencias y prácticas religiosas deben ser tratadas en RTVE con el mismo respeto, atención e imparcialidad".

En Madrid, a 14 de junio de 2017

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE



PRESIDENTE

José Antonio Sánchez Domínguez

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

26 JUN. 2017 20:28:20

Entrada **39911**